

SECCIÓN QUINTA

Núm. 9.980

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL

El Gobierno de Zaragoza, con fecha de 10 de noviembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza para el año 2017 (OEP 2017), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), con sujeción a lo previsto en el presupuesto general del Ayuntamiento de Zaragoza y a la plantilla de personal municipal, aprobada de forma definitiva por el Pleno Corporativo el 20 de marzo de 2017 (BOPZ núm. 68, de 24 de marzo de 2017), así como de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (LPGE/2017), y una vez cumplimentado el correspondiente proceso de negociación con la organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Zaragoza, en los términos previstos en el artículo 37.1, apartados c), f), l) y m), del TREBEP.

La oferta de empleo público del año 2017 incluye las siguientes 347 plazas:

Anexo I.A. 81 plazas que serán objeto de convocatoria conjunta, que se distribuyen en 77 plazas al turno libre ordinario y 4 plazas al turno libre de reserva para personas con discapacidad física, sensorial, o de cualquier otra naturaleza salvo la intelectual.

Anexo I.B. 2 plazas para el turno libre de reserva para personas con discapacidad intelectual, que serán objeto de convocatoria independiente.

Anexo II.- 168 plazas para el turno de promoción interna, que serán objeto de convocatoria independiente.

Anexo III. 6 plazas para el turno de ingreso libre como personal laboral en plazas desempeñadas por personal declarado indefinido no fijo.

Anexo IV. 57 plazas para el turno libre de consolidación de empleo temporal –CET– (D.T. 4.ª TREBEP y artículo 19.Uno.6 párrafo 7 de la LPGE/2017).

Anexo V. 33 plazas para el turno libre de estabilización de empleo temporal –EET– (Art. 19.Uno.6 párrafo 1 de la LPGE 2017).

Segundo. — A los efectos de dar cumplimiento a los límites, requisitos y tasas de reposición de efectivos previstos en el artículo 19 de la LPGE/2017, la OEP del año 2017 para la selección del personal municipal se agrupa en los términos siguientes:

2.1. Las plazas determinadas en los anexos I.A y I.B incluyen un total de 83 plazas de nuevo ingreso derivadas de la tasa de reposición de efectivos, calculada y obtenida según lo dispuesto en el artículo 19.Uno, puntos 2, 3 y 4, de la LPGE/2017, y acumuladas conforme se autoriza en el artículo 19.seis de la LPGE/2017

De las 83 citadas plazas, 54 corresponden a los sectores previstos en el artículo 19.Uno.2 de la LPGE/2017, en los que la tasa de reposición de efectivos se fija hasta el máximo del 100%, y 29 plazas lo son del resto de sectores según lo dispuesto en el artículo 19.Uno.3 de la LPGE/2017, en los que la tasa de reposición de efectivos se fija hasta el máximo del 50%.

2.2. Las 168 plazas determinadas en anexo II para el turno de promoción interna están excluidas de cómputo de la tasa de reposición de efectivos, conforme a lo previsto en el artículo 19.Uno.4 de la LPGE/2017.

2.3. Las 6 plazas determinadas en anexo III para el turno de ingreso libre como personal laboral en plazas desempeñadas por personal declarado indefinido no fijo, están excluidas de cómputo de la tasa de reposición de efectivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.Uno.4 de la LPGE/2017.

BOPZ

2.4. Las 57 plazas determinadas en anexo IV para el turno libre de consolidación de empleo temporal –CET– (disposición transitoria 4.ª TREBEP) se incluyen conforme a la tasa adicional prevista en el artículo 19.Uno.6 párrafo 7 de la LPGE/2017.

2.5. Las 33 plazas determinadas en anexo V para el turno libre de estabilización de empleo temporal –EET– (art. 19.Uno.6 párrafo 1 de la LPGE/2017) se incluyen conforme a la tasa adicional del 90% prevista en el artículo 19.Uno.6 párrafo primero de la LPGE/2017.

Tercero. — Al objeto de dar cumplimiento al cupo de reserva no inferior al 7% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad igual o superior al 33%, previsto en los artículos 59 del TREBEP, y 23 del pacto y del convenio de aplicación al personal funcionario/laboral del Ayuntamiento de Zaragoza para el periodo 2016-19, aprobados ambos por el Gobierno de Zaragoza el día 4 de noviembre de 2016, se integran en el anexo I.A cuatro plazas reservadas al turno libre de reserva para personas discapacitadas físicas, sensoriales o de cualquier otra naturaleza salvo intelectual, que serán objeto de convocatoria conjunta con las plazas del turno libre ordinario, y en el anexo I.B dos plazas reservadas el turno libre de reserva para personas discapacitadas intelectuales, que serán objeto de convocatoria independiente.

Cuarto. — Disponer que para hacer frente a la estimación de gasto derivado de la OEP del año 2017 se proceda a mantener la oportuna consignación presupuestaria en las aplicaciones de gasto de personal del presupuesto municipal, para su correspondiente tramitación y aprobación por el órgano municipal competente.

Quinto. — Manifiestar que el número de plazas comprometidas en la OEP del año 2017, y en las ofertas de empleo público pendientes de convocar, podrá ampliarse hasta un 10% adicional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1 del TREBEP.

Sexto. — Informar que los requisitos generales de participación de los aspirantes a los procesos selectivos derivados de la OEP 2017 serán los establecidos en el artículo 55 del TREBEP. La titulación exigible será la determinada en los respectivos anexos o, en su caso, la prevista legalmente en el momento de convocarse el respectivo proceso selectivo. Los aspirantes del turno de promoción interna deberán reunir los requisitos establecidos en los artículos 18.2 del TREBEP y 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Los aspirantes que opten por el turno libre de reserva para personas discapacitadas deberán cumplir los requisitos legales establecidos en los artículos 59.1 del TREBEP y 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Séptimo. — Aprobar las medidas de planificación de los recursos humanos que se determinan en el anexo VI.1, Medidas complementarias de planificación de RRHH-, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.3 del TREBEP.

Octavo. — Aprobar los criterios generales sobre oferta de empleo público y acceso que habrán de regir las convocatorias de los procesos selectivos que se desarrollen en ejecución de la OEP del año 2017 y, en su caso, las convocatorias pendientes de ejecución derivadas de otras ofertas de empleo público –anexo VI.2–, que complementan lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 del pacto y del convenio de aplicación al personal funcionario/laboral del Ayuntamiento de Zaragoza para el periodo 2016-19, aprobados ambos por el Gobierno de Zaragoza el día 4 de noviembre de 2016.

Noveno. — Publicar en el BOPZ el presente acuerdo, así como los anexos I, II, III, IV y V de la OEP 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 del TREBEP, 128 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 237.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, así como en la web del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es).

Décimo. — Remitir una copia del acuerdo a la Administración General del Estado a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la LBRL, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de OEP del Estado (disposición adicional primera del Real Decreto 702/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la Oferta de empleo público del Estado para el año 2017), así como a la Diputación General de Aragón.

Undécimo. — Requerir a la Consejería de Servicios Públicos y Personal para que impulse la iniciación de los procedimientos administrativos previstos y derivados de la OEP del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2017, conforme a las previsiones y normativa legal de aplicación.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 “in fine” del artículo 70 del TREBEP y el artículo 19.cinco de la LPGE/2017, el plazo máximo para la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos será de tres años a contar desde la fecha de aprobación de esta OEP 2017.

Duodécimo. — Lo dispuesto en este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPZ.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 15 de noviembre de 2017. — El consejero de Servicios Públicos y Personal, Alberto Cubero Serrano. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: La coordinadora general de Servicios Públicos y Personal, Carmen Sancho Bustamante.

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2017

ANEXO I.A					
TURNO LIBRE ORDINARIO Y TURNO LIBRE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, SENSORIAL O DE OTRO TIPO SALVO INTELECTUAL (CONVOCATORIA CONJUNTA)					
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS					
DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Escala de Administración General - Subescala de Gestión					
Técnico/a Medio de Gestión	7	A ₂	Oposición	Diplomado/a Universitario o título de Grado equivalente	1 Reservada para personas con discapacidad física, sensorial o de otro tipo salvo intelectual (convocatoria conjunta)
Escala de Administración Especial- Subescala Técnica Clase Superior					
Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos	5	A ₁	Oposición	Ingeniero/a caminos, canales y puertos o Máster Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos	1 Reservada para personas con discapacidad física, sensorial o de otro tipo salvo intelectual (convocatoria conjunta)
Ingeniero/a Industrial	1	A ₁	Oposición	Ingeniero/a Industrial o Máster Ingeniería Industrial	
Arquitecto/a	3	A ₁	Oposición	Arquitecto/a o equivalente	
Economista	8	A ₁	Oposición	Licenciado/a en Ciencias Políticas y Económicas, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actariales y Financieras, Economía, Investigación y Técnicas de Mercado, título de Intendente o Actuario Mercantil o los títulos de Grados equivalentes	
Médico/a	3	A ₁	Oposición	Licenciado/a en Medicina o título de Grado equivalente	1 Plaza adscrita al puesto de trabajo de Médico del Servicio de Bomberos Y 2 Plazas adscritas al servicio de Prevención y Salud Laboral, dichas plazas además de la titulación de Licenciado/a en Medicina o título de Grado equivalente, se exige el Máster de Prevención de Riesgos Laborales o Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en alguna de sus Especialidad. 1 Plaza Reservada para personas con discapacidad física, sensorial o de otro tipo salvo intelectual
Escala de Administración Especial- Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local					
Subinspector Policía Local	3	A ₂	Oposición	Diplomado/a Universitario o título de Grado equivalente	
Policia	16	C ₁	Oposición	Bachiller, Técnico/a o equivalente.	
Escala de Administración Especial- Subescala Servicios Especiales Clase Servicio C. I. y de S. y P.C.					
Bombero Conductor	11	C ₁	Oposición	Bachiller o Técnico/a o equivalente.	
Escala de Administración Especial- Subescala de Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales Grupo A Subgrupo A1					
Técnico/a Superior de Cultura	2	A ₁	Oposición	Licenciado/a Universitario o título de Grado equivalente	1 Reservada para personas con discapacidad física, sensorial o de otro tipo salvo intelectual (convocatoria conjunta)
Escala de Administración Especial- Subescala de Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales Grupo A Subgrupo A2					
Técnico Medio de Cultura Especialidad Restaurador	1	A ₂	Oposición	Diplomado/a Universitario o título de Grado equivalente	
Técnico/a Medio de Divulgación Medio Ambiental	2	A ₂	Oposición	Diplomado/a Universitario o título de Grado equivalente	
Escala de Administración Especial- Subescala de Servicios Especiales Clase Personal de Oficinas Grupo C Subgrupo C2					
Oficial Fontanero	7	C ₂	Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
Oficial Planta Ptabilizadora	12	C ₂	Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	

-Las titulaciones exigidas son las determinadas en el artículo 76, D.A. Sexta y D.T. Tercera punto 1 del TREBEP, en relación con las previstas en la vigente normativa en materia de educación. De producirse modificaciones normativas en lo referente a titulaciones oficiales, serán exigibles las vigentes al momento de convocarse el proceso selectivo.
 -Las titulaciones exigidas serán equivalentes a efectos profesionales a otras titulaciones en los términos que se establezca en la normativa aplicable.
 Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura (DT quinta Ley 30/1984, de 2 de agosto)

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2017

ANEXO I.B					
TURNO LIBRE ORDINARIO RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CONVOCATORIA INDEPENDIENTE)					
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS					
DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Escala de Administración General - Subescala Subalterna					
Subalterna/o	2	AP	Oposición	Disposición Adicional Sexto del RDL 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.	

ANEXO II					
TURNO PROMOCION INTERNA (CONVOCATORIA INDEPENDIENTE)					
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS					
DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Escala de Administración General Subescala de Gestión					
Técnico/a Medio de Gestión	2	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomada/o Universitario o título de Grado equivalente	
Escala de Administración General Subescala Administrativa					
Administrativa/o	50	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller o Técnico/a o equivalente.	
Escala de Administración General Subescala Auxiliar Administrativa					
Auxiliar Administrativo	4	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	(1)
Escala de Administración Especial-Subescala Técnica Clase Superior					
Economista	2	A ₁	Concurso-Oposición	Licenciada/o en Ciencias Políticas y Económicas, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras, Economía, Investigación y Técnicas de Mercado, título de Intendente o Actuario Mercantil o los títulos de Grados equivalentes	
Ingeniero/a Industrial	1	A ₁	Concurso-Oposición	Ingeniero/a Industrial o Máster Ingeniería Industrial	
Médica/o	19	A ₁	Concurso-Oposición	Licenciada/o en Medicina o título de Grado equivalente	(1)
Escala de Administración Especial-Subescala Técnica Clase Media					
Ingeniero/a Técnico Industrial	3	A ₂	Concurso-Oposición	Ingeniero/a Técnico Industrial, (especialidades Electricidad, Electrónica, Mecánica, Química) o título de Grado equivalente	
Técnico Medio Prevención	3	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomado/a Universitario/a o título de Grado equivalente	(1)
Escala de Administración Especial-Subescala Técnica Clase Auxiliar					
Técnico/a Auxiliar Delineante	4	C ₁	Concurso-Oposición	Técnico/a en Delineación Industrial o equivalente	
Técnico/a Auxiliar Topografía	3	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnico/a o equivalente.	
Técnico/a Auxiliar Maestro Industrial	5	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnico/a o equivalente.	
Escala de Administración Especial-Subescala de Servicios Especiales Clase Policía Local					
Subinspector Policía Local	2	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomada/o Universitario o título de Grado equivalente	
Oficial Policía Local	7	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller o Técnico/a o equivalente.	
Escala de Administración Especial-Subescala Servicios Especiales Clase Servicio C. I. y de S. y P.C.					
Jefe Intervención	5	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller o Técnico/a o equivalente.	
Escala de Administración Especial-Subescala de Servicios Especiales Clase Personal de Oficinas Grupo C, Subgrupo C1					
Maestro/a Mantenimiento Instalaciones Deportivas	1	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnico/a o equivalente.	
Maestro/a de Montes	2	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnico/a o equivalente.	
Maestro/a Fontanero	3	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnico/a o equivalente.	
Maestro/a Cementero	1	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnico/a o equivalente.	
Maestro/a Carpintero	2	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnico/a o equivalente.	
Maestro/a Planta Potabilizadora	1	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnico/a o equivalente.	
Maestro/a Electricista	1	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnico/a o equivalente.	
Maestro/a Almacén	1	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnico/a o equivalente.	
Escala de Administración Especial-Subescala de Servicios Especiales Clase Personal de Oficinas Grupo C, Subgrupo C2					
Oficial Albañil	6	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
Oficial Electricista	4	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
Oficial Fontanero	8	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
Oficial Mecánico	2	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
Oficial Pintor	4	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
Oficial Inspector/a Jardinero/a	3	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
Oficial Carpintero	2	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
Oficial Transportes	2	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
Escala de Administración Especial-Subescala de Servicios Especiales Clase Personal de Oficinas Grupo Agrupación					
Operario/a	8	AP	Concurso-Oposición	Disposición Adicional Sexto del RDL 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.	(1)
Escala de Administración Especial-Subescala de Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales Grupo A, Subgrupo A1					
Técnico/a Superior de Cultura	1	A ₁	Concurso-Oposición	Licenciada/o Universitario o título de Grado equivalente	
Escala de Administración Especial-Subescala de Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales Grupo A, Subgrupo A2					
Técnico/a Medio Educador	2	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomada/o Universitario o título de Grado equivalente	
Escala de Administración Especial-Subescala de Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales Grupo C, Subgrupo C1					
Profesoría de Teatro	1	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnico/a o equivalente.	(1)
Agente Forestal	3	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnico/a o equivalente.	

-De conformidad con el artículo 61 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre por la que se añade una disposición adicional a la Ley 30/1984 de 2 de agosto, la promoción del grupo C2 grupo C1 podrá realizarse a través del título correspondiente al grupo C1 como también mediante una antigüedad de 10 años en este Ayuntamiento en el grupo C2 o 5 años de antigüedad en este Ayuntamiento en el grupo C2 más la superación de un curso impartido al efecto por el Ayuntamiento de Zaragoza.

-Las titulaciones exigidas son las determinadas en el artículo 76, D.A. Sexta y D.T. Tercera punto 1 del TRLEBEP, en relación con las previstas en la vigente normativa en materia de educación. De producirse modificaciones normativas en lo referente a titulaciones oficiales, serán exigibles las vigentes al momento de convocarse el proceso selectivo.

-Las titulaciones exigidas serán equivalentes a efectos profesionales a otras titulaciones en los términos que se establezca en la normativa aplicable. Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura (DT quinta Ley 30/1984, de 2 de agosto)

-(1) Plazas a desarrollar mediante el turno de promoción interna vertical y el turno de promoción interna cruzada

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2017

ANEXO III					
INGRESO LIBRE COMO PERSONAL LABORAL					
PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL					
DENOMINACION	NUMERO	CAT. PROF.	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Técnica/o Orientación Profesional	1	B/A ₂	Concurso-Oposición	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Técnica/o Auxiliar de Programación	1	C/C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnica/o o equivalente.	
Técnica/o Auxiliar Fotógrafo	1	C/C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnica/o o equivalente.	
Técnica/o Auxiliar Sociocultural	3	C/C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnica/o o equivalente.	

-Las titulaciones exigidas son las determinadas en el artículo 76, D.A. Sexta y D.T. Tercera punto 1 del TRLRBP, en relación con las previstas en la vigente normativa en materia de educación. De producirse modificaciones normativas en lo referente a titulaciones oficiales, serán exigibles las vigentes al momento de convocarse el proceso selectivo.

-Las titulaciones exigidas serán equivalentes a efectos profesionales a otras titulaciones en los términos que se establezca en la normativa aplicable. Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura (DT quinta Ley 30/1984, de 2 de agosto)

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2017

ANEXO IV					
TURNO LIBRE DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL					
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS					
DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Escala de Administración General – Subescala Técnica					
Técnica/o Administración General	8	A ₁	Concurso-Oposición	Licenciada/o en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o el título de Grado correspondiente.	
Escala de Administración General – Subescala Auxiliar					
Auxiliar Administrativo	1	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
Escala de Administración Especial-Subescala Técnica Clase Superior					
Arquitecta/o	5	A ₁	Concurso-Oposición	Arquitecta/o o equivalente	
Escala de Administración Especial-Subescala Técnica Clase Media					
Ingeniera/o Técnico Obras Públicas	1	A ₂	Concurso-Oposición	Ingeniera/o Técnico Obras Públicas o título de Grado equivalente	
Ingeniera/o Técnico Industrial	1	A ₂	Concurso-Oposición	Ingeniera/o Técnico Industrial, (especialidades Electricidad, Electrónica, Mecánica, Química) o título de Grado equivalente	
Diplomada/o Trabajo Social/Asistente social	1	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomada/o en Trabajo Social o título de Grado equivalente	
D.U.E./A.T.S.	2	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomada/o Universitaria/o en Enfermería o el título de Grado correspondiente.	1 Plaza adscrita al puesto de trabajo de D.U.E./A.T.S del Servicio de Bomberos
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Clase Auxiliar					
Técnica/o Auxiliar Delineante	2	C ₁	Concurso-Oposición	Técnica/o en Delineación Industrial o equivalente	
Técnica/o Auxiliar Operador de Ordenadores	1	C ₁	Concurso-Oposición	Técnica/o Informático, Bachiller o equivalente	
Técnica/o Auxiliar Informática/o	1	C ₁	Concurso-Oposición	Técnica/o Informático, Bachiller o equivalente	
Escala de Administración Especial-Subescala de Servicios Especiales Clase Comedidos Especiales Grupo A Subgrupo A2					
Técnica/o Medio Sociocultural	3	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Técnica/o Medio Gestión Instalaciones Deportivas	4	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Técnica/o Medio Gestión de Sistemas	1	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Escala de Administración Especial-Subescala de Servicios Especiales Clase Comedidos Especiales Grupo C Subgrupo C1					
Técnica/o Auxiliar Sociocultural	12	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnica/o o equivalente.	
Escala de Administración Especial-Subescala de Servicios Especiales Clase Personal de Oficinos Grupo C Subgrupo C1					
Maestro/a Mantenimiento Instalaciones Deportivas	1	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnica/o o equivalente.	
Escala de Administración Especial-Subescala de Servicios Especiales Clase Personal de Oficinos Grupo C Subgrupo C2					
Oficial	1	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
Oficial Albañil	1	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
Oficial Carpintero	1	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
Oficial Fontanero	1	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
Oficial Inspector	1	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
Oficial Mecánico	1	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
Oficial Planta Potabilizadora	1	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
Oficial Cementerio	1	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
Oficial Guardalaves	2	C ₂	Concurso-Oposición	Graduado/a en E.S.O. o equivalente	
TURNO LIBRE DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL					
PLANTILLA DE LABORALES					
DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Médico	1	A/A ₁	Concurso-Oposición	Licenciada/o en Medicina o título de Grado equivalente	1 Plaza adscrita al Servicio de Prevención y Salud Laboral, dicha plaza además de la titulación de Licenciada/o en Medicina o título de Grado equivalente, se exige el Máster de Prevención de Riesgos Laborales o Técnica/o Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en alguna de sus Especialidades.
Técnico Medio Prevención	1	B/A ₂	Concurso-Oposición	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Profesor Interpretación 6 h.	1	C/C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnica/o o equivalente.	

-Las titulaciones exigidas son las determinadas en el artículo 76, D.A. Sexta y D.T. Tercera punto 1 del TRLRBP, en relación con las previstas en la vigente normativa en materia de educación. De producirse modificaciones normativas en lo referente a titulaciones oficiales, serán exigibles las vigentes al momento de convocarse el proceso selectivo.

-Las titulaciones exigidas serán equivalentes a efectos profesionales a otras titulaciones en los términos que se establezca en la normativa aplicable. Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura (DT quinta Ley 30/1984, de 2 de agosto)

N
B
O
P

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2017

ANEXO V

TURNO LIBRE DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Escala de Administración General – Subescala Técnica					
Técnica/o Administración General	3	A ₁	Concurso-Oposición	Licenciada/o en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o el título de Grado correspondiente.	
Escala de Administración General - Subescala de Gestión					
Técnica/o Medio de Gestión	1	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Clase Superior					
Psiquiatra	1	A ₁	Concurso-Oposición	Licenciada/o en Medicina Especialidad en Psiquiatría	
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Clase Media					
D.U.E./A.T.S	1	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomada/o Universitaria/o en Enfermería o el título de Grado correspondiente.	
Diplomada/o Trabajo Social/Asistente social	6	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomada/o en Trabajo Social o título de Grado equivalente	
Técnica/o Medio Planificación Familiar	1	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Escala de Administración Especial- Subescala de Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales Grupo A Subgrupo A2					
Técnica/o Medio Sociocultural	2	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Técnica/o Medio Educador	4	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Escala de Administración Especial- Subescala de Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales Grupo C Subgrupo C1					
Técnica/o Auxiliar Sociocultural	14	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnico/a o equivalente.	
Escala de Administración Especial- Subescala de Servicios Especiales Clase Personal de Oficinos Grupo C Subgrupo C2					
Oficial	1	C ₂	Concurso-Oposición	Graduada/o en E. S. O. o equivalente	

-Las titulaciones exigidas son las determinadas en el artículo 76. D.A. Sexta y D.T. Tercera punto 1 del TRLEBEP, en relación con las previstas en la vigente normativa en materia de educación. De producirse modificaciones normativas en lo referente a titulaciones oficiales, serán exigibles las vigentes al momento de convocarse el proceso selectivo.

-Las titulaciones exigidas serán equivalentes a efectos profesionales a otras titulaciones en los términos que se establezca en la normativa aplicable.
Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura (DT quinta Ley 30/1984, de 2 de agosto)